



**RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2015, DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 20 KV PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LOS SECTORES DE RIEGO XXII, XXIII y XXIV, SUBZONA DE PAYUELOS, ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO (LEÓN). EXPEDIENTE 28/15/ITACYL.**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Que por Resolución de la Directora General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (en adelante Itacyl) de 13 de julio de 2015 se inició expediente de contratación que tiene por objeto la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de la Línea de Alta Tensión 20 KV para suministro de energía eléctrica a las estaciones de bombeo de los sectores de Riego XXII, XXIII, y XXIV, Subzona de Payuelos, Zona regable del embalse de Riaño (León).

**SEGUNDO:** Que por Resolución de la Directora General del Itacyl, de fecha 14 de julio de 2015, se acordó la celebración del contrato y se dispuso como procedimiento de adjudicación el libre acceso.

**TERCERO:** Que el oportuno anuncio de convocatoria del procedimiento se publicó en el perfil de contratante del Itacyl el día 16 de julio de 2015.

**CUARTO.-** Que con fecha 13 de agosto de 2015, se reunió la Mesa de contratación para proceder a la calificación de la documentación general contenida en los sobres N° 1 aportada por los participantes en la licitación enunciada. Concluido su examen y detectadas deficiencias en la documentación que la Mesa consideró subsanables, se requirió a la empresa Elecnor, S.A. para que subsanara los defectos observados. Dicha empresa presentó la documentación requerida dentro del plazo establecido, por lo que es admitida a licitación.

**QUINTO.-** Que con fecha 20 de agosto de 2015 se reunió la Mesa de Contratación para proceder al acto público de apertura del sobre N ° 2 que contiene la documentación de la oferta relativa a los aspectos evaluables mediante juicios de valor, y a su remisión a la Subdirección de Infraestructuras del Itacyl para la emisión del correspondiente informe técnico.



**SEXTO.-** Que la valoración de los criterios cuantificables mediante juicio de valor fue realizada por la Subdirección promotora del expediente en su informe de fecha 1 de octubre de 2015, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN ASPECTOS EVALUABLES JUICIOS DE VALOR
1	INMEVA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	28,21
2	UTE ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A - ASSIGNIA INDUSTRIAL,S.A.	20,21
3	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	14,14
4	ELECNOR,S.A.	48,04
5	TENSA, S.A.	14,29
6	FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.	17,71
7	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	28,26
8	JUAN GALINDO, S.L.	26,83
9	EIFFAGE ENERGIA, S.L.	40,29
10	ANDALUZA DE MONTAJES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS, S.A. (AMETEL, S.A.)	29,07

**SEPTIMO.-** Que con fecha 5 de octubre de 2015 se reunió la Mesa de Contratación para proceder al acto público de apertura del sobre nº 3 relativo a los criterios evaluables de forma automática, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	IMPORTE SIN IVA	CONTROL CALIDAD	PLAZO GARANTIA
1	INMEVA INFRAESTRUCTURAS,S.L.	628.989,07€	4%	60 MESES
2	UTE ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A – ASSIGNIA INDUSTRIAL,S.A.	700.888,39€	4%	60 MESES
3	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	740.891,64€	2%	24 MESES
4	ELECNOR, S.A.	720.309,63€	4%	60 MESES
5	TENSA, S.A.	879.960,00€	4%	60 MESES
6	FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.	816.459,58€	1,75%	48 MESES
7	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	811.236,35€	4%	60 MESES
8	JUAN GALINDO, S.L.	663.239,00€	4%	60 MESES
9	EIFFAGE ENERGIA, S.L.	710.608,74€	4%	60 MESES
10	ANDALUZA DE MONTAJES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS, S.A. - AMETEL, S.A.	798.950,52€	2%	60 MESES



**OCTAVO** Que con fecha 21 de octubre de 2015 se reunió nuevamente la Mesa de Contratación para proceder a la valoración de las ofertas, previos informe técnicos de la Subdirección promotora del expediente, y a la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa ELECNOR, S.A. por haber presentado la proposición económicamente más ventajosa que no contiene valores anormales o desproporcionados, con una puntuación de 79,09.

**NOVENO.-** Que por Resolución de la Directora General del Itacyl de fecha 22 de octubre de 2015 se declaran desproporcionadas o anormales las ofertas presentadas por las empresas Inmeva Infraestructuras, S.L. y Juan Galindo, S.L.

**DÉCIMO.-** Que con fecha 22 de octubre de 2015 se requirió a la empresa. ELECNOR, S.A. para que presentara la documentación señalada en el apartado 83 g) del Procedimiento General y Normas de Contratación del Instituto. Dicha empresa presentó en tiempo y forma la documentación solicitada, según consta en el informe emitido por la Unidad de Contratación del Instituto de fecha 4 de noviembre de 2015.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** Que el presente contrato es de naturaleza privada al celebrarse por un organismo, perteneciente al Sector Público, que no tiene la consideración de Administración Pública a los efectos del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

**SEGUNDO:** Que la Directora General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León es el órgano de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León aprobado por Decreto 121/2002, de 7 de noviembre (B.O.C.y.L. nº 217, de 8 de noviembre).

**TERCERO:** Que la adjudicación del presente contrato se ha tramitado por el procedimiento de Libre Acceso, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 80 y siguientes del Procedimiento General y Normas de Contratación del Instituto, pudiendo presentar proposición todos los interesados en la licitación.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y a propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 21 de octubre de 2015,

## RESUELVO

**PRIMERO:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:



Nº	LICITADOR	PUNTUACION
1	ELECNOR S.A.	79,09
2	EIFFAGE ENERGIA, S.L.	73,23
3	UTE ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A - ASSIGNIA INDUSTRIAL ,S.A	55,05
4	ANDALUZA DE MONTAJES ELECTRICOS Y TELEFONICOS, S .A. - AMETEL, S.A.	47,27
5	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A	46,93
6	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	36,52
7	FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U	32,49
8	TENSA, S.A.	24,46

**SEGUNDO:** Adjudicar a la empresa ELECNOR S.A. el contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de Línea de Alta Tensión 20 KV para suministro de energía eléctrica a las estaciones de bombeo de los Sectores de Riego XXII, XXIII y XXIV, Subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño (León), por importe de setecientos veinte mil trescientos nueve euros con sesenta y tres céntimos (720.309,63€) más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de ciento cincuenta y un mil doscientos sesenta y cinco euros con dos céntimos (151.265,02€), lo que hace un importe total de ochocientos setenta y un mil quinientos setenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (871.574,65€), por haber presentado la proposición económicamente más ventajosa que no contiene valores anormales o desproporcionados, con una puntuación de 79,09.

**TERCERO:** Disponer un gasto de ochocientos setenta y un mil quinientos setenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (871.574,65€), con cargo a la aplicación 0321/414A01/60101/3 o equivalente (2015/655) de los presupuestos del Itacyl para los ejercicios:

ANÓ	IMPORTE
2015	300.000,00€
2016	571.574,65€
<b>TOTAL</b>	<b>871.574,65€</b>

Dicho importe estará cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en el porcentaje establecido en la versión vigente del programa de Desarrollo Rural de Castilla y León de acuerdo con el nuevo Programa para el período 2014-2020.



**CUARTO:** Disponer que la presente resolución sea notificada a los licitadores y publicada en el perfil de contratante del órgano de contratación, al que se tendrá acceso a través de la página web del Itacyl: [www.itacyl.es](http://www.itacyl.es).

Valladolid, a 5 de noviembre de 2015  
LA DIRECTORA GENERAL DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO

